



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Convenio Especifico - EX-2024-00429301- -UNC-ME#FCE

VISTO:

La nota elevada por la Secretaría de Extensión de esta Facultad por la cual solicita la firma del Convenio Específico con la empresa Tecno Voz Noroeste S.A. (Evoltis);

Y CONSIDERANDO:

Que el referido Convenio tiene por objetivo prestar servicios de capacitación, organización de jornadas, seminarios, talleres, y participación en los procesos de evaluación de competencias de los RRHH de la empresa, a su requerimiento, según los lineamientos establecidos en el Anexo I del proyecto de Convenio;

Que en el orden 8 se cuenta con los informes de pertinencia, infraestructura y en orden 10 se incorpora el informe económico de la Dirección Económica Financiera, tal como lo requiere la Ordenanza HCS N° 18/08 en su artículo 5° inc. c);

Que en orden 12 ha intervenido la Asesora Legal designada según lo establece el artículo 6° de la norma ya citada y ha producido el informe que requiere el artículo 5° inciso e);

Por ello, de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Suscribir el Convenio Específico entre la empresa Tecno Voz Noroeste S.A. (Evoltis) y la Universidad Nacional de Córdoba – Facultad de Ciencias Económicas, cuyo modelo se incorpora como anexo y forma parte de la presente.

Art. 2°.- Protocolícese, comuníquese a la Secretaria de Administración para instrumentar el registro que establece los artículos 8° y 9° de la Ordenanza HCS N° 18/08, gírese a la Secretaría de Extensión para que notifique electrónicamente a la contraparte y archívese.

